

CONTRATO N° 20/2025

La Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidenta la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, nombrado al cargo por Acordada N° 1767 de fecha 18 de diciembre 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ**, R.U.C. N° **745828-2** domiciliada en la calle Avda. Costa Azul y 2da. de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, denominada el **PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **PRESTACION DE SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2025 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL "** - ID N° **463736**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia N° 886 de fecha de 11 de noviembre de 2025, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **463736**.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2025 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL"** - ID N° **463736**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución N° 654 de fecha 16 de setiembre de 2025. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 886 del 11 de noviembre de 2025.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **Gs. 300.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES), I.V.A. INCLUIDO**, y el monto máximo del contrato es de **Gs. 600.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES), I.V.A. INCLUIDO**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
2	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
3	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.871.667	1.871.667
4	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.705.000	1.705.000
5	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.750.000	2.750.000
6	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
7	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
8	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
9	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
10	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
11	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.500.000	2.500.000

12	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.550.000	1.550.000
13	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
14	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
15	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
16	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
17	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
18	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.600.000	3.600.000
19	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
20	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
21	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
22	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
23	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
24	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	4.400.000	4.400.000
25	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
26	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.500.000	2.500.000

27	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
28	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
29	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
30	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	4.400.000	4.400.000
31	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
Monto Total						84.726.667

Monto mínimo	Gs. 300.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO
Monto máximo	Gs. 600.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es por 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley Nº 7021/22).

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
 ARQ. YANIN ESPINOLA, JEFA
 Sección Servicios Generales

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.



SRA. BLANCA AURORA BOGARIN GÓMEZ
Representante Legal
EMPRESA SAN RAFAEL
ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE


Dra. Maria Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central
DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta